

Signatura: EB 2019/126/R.39  
Tema: 10 b) iii)  
Fecha: 4 de abril de 2019  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Sylvie Martin**  
Directora  
Oficina de Ética  
Tel.: (+39) 06 5459 2574  
Correo electrónico: s.martin@ifad.org

**Sangwoo Kim**  
Gerente de Investigación  
Oficina de Auditoría y Supervisión  
Tel.: (+39) 06 5459 2427  
Correo electrónico: sangwoo.kim@ifad.org

**Danila Ronchetti**  
Oficial Jurídica  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Tel.: (+39) 06 5459 2384  
Correo electrónico: d.ronchetti@ifad.org

**Giorgia Salucci**  
Jefa de la Dependencia de Gestión de los Talentos  
División de Recursos Humanos  
Tel.: (+39) 06 5459 2268  
Correo electrónico: g.salucci@ifad.org

**James Heer**  
Jefe del Equipo de Comunicación Estratégica  
División de Comunicaciones  
Tel.: (+39) 06 5459 2550  
Correo electrónico: j.heer@ifad.org

**Sheila Mwanundu**  
Especialista Técnica Principal  
División de Políticas y Resultados Operacionales  
Tel.: (+39) 06 5459 2031  
Correo electrónico: s.mwanundu@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa  
Unidad de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 126.º período de sesiones  
Roma, 2 y 3 de mayo de 2019

---

Para **examen**

# **Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para abordar la estrategia de las Naciones Unidas para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta**

## **I. Introducción**

1. En respuesta a la estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas relativa a la introducción en todo el sistema de un enfoque de fortalecimiento de las medidas de prevención y lucha contra el acoso, la explotación y los abusos sexuales en sus operaciones y las actividades que financia, el grupo de trabajo del FIDA sobre el acoso, la explotación y los abusos sexuales, dirigido por la Directora de la Oficina de Ética (ETH) y compuesto por representantes de la Oficina de Asesoría Jurídica, la División de Recursos Humanos (HRD), la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO), la División de Comunicaciones (COM), el Departamento de Administración de Programas (PMD) y el Departamento de Servicios Institucionales (CSD), informó a la Junta Ejecutiva en sus períodos de sesiones 123.<sup>er</sup>, 124.<sup>o</sup> y 125.<sup>o1</sup> acerca de las medidas concretas adoptadas con objeto de armonizar las prácticas del FIDA con la estrategia del Secretario General descrita en el documento titulado "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales: un nuevo enfoque" (A/71/818).
2. En relación con cada uno de sus períodos de sesiones de 2018, la Junta Ejecutiva presentó declaraciones conjuntas en las que agradecía los logros del Fondo respecto del fortalecimiento de las políticas y los procedimientos, la sensibilización y la puesta en marcha de iniciativas de capacitación con miras a la aplicación plena de la Política para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y para darles respuesta (en adelante, la Política), adoptada por el FIDA y publicada en abril de 2018. La Política ha sido traducida a los cuatro idiomas oficiales del Fondo y puede consultarse en el sitio web de acceso público del FIDA.

## **II. Información actualizada sobre el enfoque adoptado por el FIDA para prevenir el acoso, la explotación y los abusos sexuales, y darles respuesta**

3. Para dar respuesta a la recomendación de la Junta de realizar una encuesta entre el personal sobre dichos asuntos, en noviembre de 2018 el FIDA llevó a cabo una encuesta general del personal que abarcó preguntas concretas al respecto. De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 86 % de los participantes no ha sido testigo de actos de acoso sexual en el lugar de trabajo en los últimos dos años; del 14 % restante, el 10 % dio una respuesta neutral y el 4 % respondió de manera afirmativa. La misma proporción de participantes (86 %) respondió que no ha sido testigo de actos de explotación y abusos sexuales contra beneficiarios de proyectos financiados por el FIDA; del 14 % restante, 13 % se mostró neutral y 1 % respondió de manera afirmativa. Los resultados de la encuesta también indicaron que el 90 % de los participantes sabe cómo denunciar comportamientos poco éticos en el seno del FIDA.
4. En reconocimiento al firme compromiso del FIDA de brindar un entorno de trabajo seguro y libre de acoso y abuso, el Fondo seguirá dando prioridad a las iniciativas en materia de prevención y respuesta, y a la aplicación plena de la Política, así como del plan de acción conexas (véase el anexo). Además, en el FIDA se está organizando una campaña de prevención y lucha contra el acoso, la explotación y los abusos sexuales para crear conciencia sobre este importante tema. En enero de 2019, en respuesta a una invitación del Secretario General de las Naciones Unidas

<sup>1</sup> Véanse los documentos EB 2018/123/R.39, EB 2018/124/R.41 y EB 2018/125/R.14.

a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), el FIDA envió una carta al final del ejercicio acerca de la gestión llevada a cabo para prevenir la explotación y los abusos sexuales e informó de las denuncias conexas. En la carta se comunicó al Secretario General sobre las iniciativas del Fondo para prevenir y dar respuesta a la explotación y los abusos sexuales, y se certificó que todas las denuncias recibidas a partir del 1 de enero de 2018 se habían notificado a la Junta Ejecutiva del FIDA.

## **A. Prevención y respuesta**

5. Uno de los compromisos y medidas objeto de seguimiento que se señalan en el Informe de la Consulta sobre la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA es la elaboración de un plan de acción en respuesta a la estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas de mejorar la lucha contra la explotación y los abusos sexuales<sup>2</sup>.
6. En los períodos de sesiones de abril, septiembre y diciembre de 2018 de la Junta Ejecutiva, se presentaron documentos a título informativo en los que se detallaba el enfoque integral desarrollado, así como las medidas aplicadas, con objeto de armonizar las prácticas del FIDA con la estrategia adoptada por el régimen común de las Naciones Unidas. En el anexo del presente documento figura una actualización de todas las medidas e iniciativas ejecutadas por el FIDA en el marco del plan de acción para prevenir y luchar contra el acoso, la explotación y los abusos sexuales.
7. Las iniciativas de prevención incluyen la capacitación en línea y las sesiones presenciales obligatorias impartidas por la ETH mediante actividades regionales y talleres en el marco de la Academia de Operaciones. Hasta ahora, en 2019, la ETH ha llevado a cabo sesiones de sensibilización en la actividad regional de la División de África Oriental y Meridional, que se celebró en Nairobi, y en la actividad regional de la División de América Latina y el Caribe, que se realizó en Panamá. Hasta la fecha, más de 900 integrantes del personal y asociados del FIDA han participado en actividades de capacitación y sensibilización en materia de explotación y abusos sexuales.
8. Con objeto de mejorar sus iniciativas de prevención, la ETH puso en marcha una campaña y designó a 20 miembros del personal como contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales en las oficinas del FIDA en los países y los centros de todas las regiones. Dicho personal es responsable de brindar asistencia a la ETH en la promoción de la Política del FIDA para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, y para darles respuesta. Asimismo, este personal desempeñará un papel fundamental para prevenir la explotación y los abusos sexuales en sus respectivas oficinas; formular recomendaciones a la ETH sobre formas de promover y mejorar las estrategias de prevención locales, y facilitar el acceso a los mecanismos de presentación de denuncias y de apoyo. Toda denuncia de explotación y abusos sexuales recibida por el personal de contacto en conexión con operaciones financiadas por el FIDA se remitirá inmediatamente a la ETH.
9. El FIDA se compromete a mantener las comunicaciones internas y externas con el personal y los asociados, a fin de garantizar que estén al tanto y comprendan sus funciones y obligaciones de mantener un entorno libre de acoso, explotación y abusos sexuales. En este sentido, se ha informado a la Junta Ejecutiva sobre las medidas adoptadas para fortalecer el marco jurídico de recursos humanos con respecto a las verificaciones de antecedentes, las directrices para las adquisiciones y contrataciones comerciales, y los contratos de bienes y servicios estipulados por el FIDA. Los licitantes deben informar sobre toda condena, medida disciplinaria, otras sanciones o investigaciones previas relacionadas con el acoso, la explotación

<sup>2</sup> Véase el tercer inciso del párrafo 95 e) y la medida objeto de seguimiento n.º 48 del anexo I del documento GC 41/L.3/Rev.1.

y los abusos sexuales; todos los incidentes deben notificarse de inmediato. El incumplimiento de esta disposición podrá ser motivo para que el Comité de Sanciones rescinda de inmediato el contrato y, posiblemente, imponga una inhabilitación. Se llevará un registro de los miembros del personal y de otras personas de los que se haya constatado su participación en actos de acoso, explotación y abusos sexuales en relación con las operaciones del FIDA y las actividades que financia.

10. En 2017, se introdujeron aclaraciones en el marco disciplinario del Fondo sobre el acoso, la explotación y los abusos sexuales. Pese a que todas las formas de acoso, incluido el acoso sexual, están claramente definidas como conducta indebida, se introdujo un tema específico sobre la explotación y los abusos sexuales utilizando la definición proporcionada por las Naciones Unidas. Se han puesto en marcha procedimientos de protección del denunciante de irregularidades con carácter de divulgación pública, a fin de ofrecer protección frente a posibles represalias a aquellas personas que comuniquen cualquier inquietud o sospecha en relación con conductas indebidas que afecten al FIDA, incluidos el acoso, la explotación y los abusos sexuales.
11. Los actos de acoso, explotación y abusos sexuales pueden denunciarse de manera confidencial o anónima, sin ninguna limitación de tiempo. Asimismo, los mecanismos de denuncia de la ETH y la AUO (que incluyen servicios telefónicos de asistencia y direcciones de correo electrónico confidenciales) se han hecho más visibles y accesibles en la Intranet y el sitio web del FIDA.
12. Las personas afectadas pueden solicitar ayuda a los colegas y a las oficinas como la ETH, a los oficiales de recursos humanos, a los supervisores, al consejero del personal (un psicólogo cualificado) y a los 20 miembros del personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales que se encuentran en diversos países. Se prestará apoyo a los beneficiarios de proyectos que sean víctimas de explotación y abusos sexuales a través de los servicios, programas y redes que están en consonancia con la resolución de la Asamblea General sobre la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado.

**B. Incorporación sistemática de las cuestiones relacionadas con el acoso, la explotación y los abusos sexuales en las operaciones del FIDA: información actualizada sobre el plan de acción**

13. Para que la estrategia de prevención del acoso, la explotación y los abusos sexuales en las operaciones del FIDA tenga buenos resultados, es fundamental involucrar a los asociados, incluidos los Estados Miembros, los asociados en la ejecución y los contratistas, en la labor de difusión de las normas del Fondo y su cultura de tolerancia cero ante el acoso, la explotación y los abusos sexuales.
14. En el período de sesiones de diciembre de 2018, la Junta Ejecutiva aprobó las enmiendas a las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola aplicables a los convenios de financiación del FIDA. Como resultado, los receptores de financiación del Fondo ahora deben informar al Fondo sobre todo incumplimiento de la Política, en relación con las operaciones del FIDA y las actividades que financia. Ante casos de incumplimiento se podrá suspender o cancelar la financiación por no haber adoptado medidas oportunas y adecuadas para atender el asunto de modo satisfactorio para el Fondo.
15. Tal como se establece en la Política, el FIDA continúa fortaleciendo su enfoque para reconocer y abordar la explotación y los abusos sexuales en sus operaciones y en las actividades que financia. Para ello, se están revisando los Procedimientos del

FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática en aras de reforzar la detección y la evaluación de riesgos de acoso, explotación y abusos sexuales, de modo que puedan elaborarse estrategias de mitigación según corresponda.

### **C. Colaboración y asociaciones**

16. La Junta acogió con satisfacción la participación del FIDA en el Equipo de Tareas de la JJE sobre el Acoso Sexual y en el Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas y sobre la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales, así como la continua colaboración de los organismos con sede en Roma (OSR) en asuntos relacionados con el acoso, la explotación y los abusos sexuales.
17. En noviembre de 2018, el Equipo de Tareas de la JJE sobre Acoso Sexual presentó su informe y recomendaciones a su Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El FIDA trabajará de forma colaborativa en el seno del sistema de las Naciones Unidas para llevar adelante las acciones conjuntas y los compromisos acordados, entre los que se incluyen la aplicación permanente de la cultura de tolerancia cero, la armonización de sus políticas en materia de acoso sexual con las del sistema de las Naciones Unidas, y el estudio de la posibilidad de colaborar con el proyecto de las Naciones Unidas para la creación de una base de datos común diseñada con el propósito de llevar un registro de las personas de las que se haya constatado su participación en actos de acoso sexual. Este Equipo de Tareas de la JJE continuará su examen de los canales para la presentación de denuncias y propondrá un marco en el que se detallarán los diferentes servicios telefónicos de asistencia disponibles y sus características. El marco incluirá una evaluación de estos servicios.
18. En el contexto de la colaboración con los OSR, la Junta aprobó una propuesta planteada para que la Dirección estudie la posibilidad de unirse a un comité del Programa Mundial de Alimentos (PMA) (conformado por representantes de los Estados Miembros y la Dirección) para examinar y debatir las mejores prácticas para luchar contra todas las formas de acoso, incluidos el acoso sexual, la explotación y los abusos sexuales. El PMA informó a la Directora de la ETH que el Comité había analizado la posibilidad de invitar al FIDA a participar en las reuniones de dicho grupo de trabajo, así como en las del subgrupo sobre el acoso, la explotación y los abusos sexuales. Próximamente se cursará la invitación a las reuniones.

### **III. Conclusión**

19. Apoyándose en sus logros, el FIDA se compromete firmemente a formular y mantener normas de salvaguardia para prevenir los actos de acoso, explotación y abusos sexuales y brindar protección contra estos males. Para ello, el Fondo continuará colaborando con los asociados en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los OSR y las instituciones financieras internacionales (IFI). El FIDA, habida cuenta de que la lucha contra el acoso, la explotación y los abusos sexuales es de máxima prioridad, y del fuerte apoyo brindado por sus Estados Miembros y asociados, continuará aplicando su política de tolerancia cero con respecto a todas las formas de acoso, incluidos el acoso, la explotación y los abusos sexuales, en el lugar de trabajo y en relación con sus operaciones y las actividades que financia.

## Plan de Acción: respuesta del FIDA a la estrategia del Secretario General para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales

	Medidas	Situación	Medidas previstas (2019)
<b>Esfera estratégica I: Prevenir el acoso, la explotación y los abusos sexuales</b>			
Política del FIDA para prevenir el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y darles respuesta	Redacción y publicación de la Política	Finalizadas	
	Traducción de la Política a los cuatro idiomas oficiales del Fondo y divulgación pública en la Intranet y el sitio web del FIDA.	Finalizada	
Capacitación en línea en materia de explotación y abusos sexuales	Desarrollo de un curso obligatorio de capacitación en línea específico para el FIDA, en árabe, español, francés e inglés.	Finalizado	
	Puesta en marcha del módulo de capacitación en línea en materia de explotación y abusos sexuales.	Finalizado	Continuar la supervisión del cumplimiento
Sesiones de capacitación y sensibilización presenciales en materia de acoso, explotación y abusos sexuales	Capacitación presencial impartida por la Oficina de Ética mediante actividades regionales y talleres en el marco de la Academia de Operaciones 10/04/2018: foro regional para África Occidental y Central en Mauritania 24 y 25/04/2018: Academia de Operaciones (Sede) 4/07/2018: Academia de Operaciones (Sede) 22/10/2018: taller de la División de Servicios de Gestión Financiera (FMD) en Indonesia 24/10/2018: Academia de Operaciones para Asia y el Pacífico en Indonesia 14/11/2018: evento regional para Cercano Oriente, África del Norte y Europa en Marruecos 23/01/2019: Academia de Operaciones para África Oriental y Meridional en Nairobi 18/03/2019: Academia de Operaciones para América Latina y el Caribe en Panamá	Finalizado	Academia de Operaciones en otras regiones
Curso de capacitación en línea sobre la lucha contra el acoso	Revisión de la capacitación obligatoria vigente sobre la lucha contra el acoso, a fin de incluir referencias específicas al acoso, la explotación y los abusos sexuales.	Finalizado	
Verificaciones de antecedentes	Actualización de los formularios de antecedentes personales para añadir preguntas sobre el acoso, la explotación y los abusos sexuales. Introducción en el marco de recursos humanos de disposiciones que permitan el retiro de ofertas de nombramiento o rescisión de nombramientos y otros contratos en caso de que existan pruebas de acoso sexual o explotación y abusos sexuales.	Finalizado	
	Estudio de la posibilidad de colaborar en el proyecto de las Naciones Unidas de una base de datos común diseñada con el propósito de llevar un registro de las personas de las que se haya constatado su participación en actos de acoso sexual.	En curso	
Cartas de nombramiento y contratos tipo	Introducción en las cartas de nombramiento y los contratos tipo de una referencia a la política del FIDA relativa a la tolerancia cero ante el acoso, la explotación y los abusos sexuales.	Finalizado	

	<i>Medidas</i>	<i>Situación</i>	<i>Medidas previstas (2019)</i>
Declaración anual de cumplimiento del Código de Conducta	Inclusión en la declaración anual de una referencia al acoso, la explotación y los abusos sexuales.	Finalizado	
Condiciones generales para la adquisición y contratación de bienes y servicios	Inclusión en los contratos comerciales (Sede) de referencias al acoso, la explotación y los abusos sexuales, al margen de las referencias que ya figuran acerca del Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas.	Finalizado	
	En relación con los proveedores comerciales, inclusión de la obligación de proceder a la verificación de antecedentes y la obligación de proporcionar información relativa a condenas penales, medidas disciplinarias, sanciones e investigaciones en relación con el acoso sexual y la explotación y abusos sexuales.	Finalizado	
Registro de riesgos institucionales	Inclusión en el registro de riesgos institucionales de los riesgos para la reputación relacionados con conductas indebidas, como el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales, a fin de determinar, hacer el seguimiento y prevenir dichos riesgos.	Finalizado	
Encuesta del personal sobre acoso, explotación y abusos sexuales	Inclusión en la encuesta general del personal, que se realizará a mediados de noviembre de 2018, de preguntas relacionadas con el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales.	Finalizado	
<b>Esfera estratégica II: Responder ante casos de acoso, explotación y abusos sexuales</b>			
Marco disciplinario	Determinación de que el acoso, la explotación y los abusos sexuales constituyen una falta de conducta grave que puede ser causa de destitución sumaria, rescisión de contrato e inhabilitación de las personas con un contrato de personal que no es de plantilla.	Finalizado	
Mecanismos de presentación de denuncias y reclamaciones	Introducción en los procedimientos pertinentes de una aclaración que indique que las denuncias pueden efectuarse de manera anónima.	Finalizado	
	Eliminación de la limitación de un año para la presentación de denuncias.	Finalizado	
	Garantizar que los canales específicos para la presentación de denuncias de la AUO y la ETH son accesibles a través de la Intranet y el sitio web del FIDA.	Finalizado	
	Publicación en el sitio web de acceso público del FIDA de la Política, el Código de Conducta y los procedimientos de protección de los denunciantes frente a posibles represalias.	Finalizado	
Personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales	Selección del personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales en las oficinas del FIDA en los países y los centros regionales.	Finalizado	
	Desarrollo y gestión de un programa de capacitación específico dirigido al personal de contacto para cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales en materia de recepción de denuncias en las oficinas del FIDA en los países y los centros regionales.		Plan de acción para el primer trimestre
Investigación	Consideración del acoso, la explotación y los abusos sexuales como casos de máxima prioridad para la investigación.	Finalizado	
	Capacitación en materia de investigación de los casos de explotación y abusos sexuales dirigida a los investigadores de la AUO.	Finalizado	

	<i>Medidas</i>	<i>Situación</i>	<i>Medidas previstas (2019)</i>
<b>Esfera estratégica III: incorporación sistemática de las cuestiones relacionadas con el acoso, la explotación y los abusos sexuales en las operaciones del FIDA y las actividades que financia</b>			
Evaluación de los riesgos de acoso, explotación y abusos sexuales en las operaciones	Inclusión de la evaluación de los riesgos de acoso, explotación y abusos sexuales en el diseño y la ejecución de los proyectos, e indicadores en las misiones de supervisión.	En curso	
Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos	Inclusión de una referencia al respecto en las Directrices del FIDA para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos.	En curso	
Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola (préstamos/donaciones)	Propuesta de modificaciones durante el período de sesiones de diciembre de 2018 de la Junta Ejecutiva, a fin de incluir la obligación de informar sobre los casos de acoso, explotación y abusos sexuales, y las medidas conexas.	Finalizado	
<b>Esfera estratégica IV: Coordinación y cooperación</b>			
Colaboración con la Red de Ética (Naciones Unidas e IFI) y los OSR	Participar en las reuniones periódicas de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales (Naciones Unidas e IFI) y los OSR	De manera continua	
	Estudio de la posibilidad de unirse al comité conjunto del PMA, compuesto por los Estados Miembros y la Dirección, con el objetivo de examinar y debatir las mejores prácticas para luchar contra todas las formas de acoso, incluidos el acoso, la explotación y los abusos sexuales.	Finalizado	
Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas y sobre la Prevención de la Explotación y los Abusos Sexuales	Participación en las reuniones del Equipo de Tareas sobre la Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas y sobre la Prevención de la Explotación y los Abusos sexuales con objeto de debatir sobre las mejores prácticas de sensibilización y las estrategias de protección de la población local beneficiaria.	De manera continua	
Equipo de Tareas de los JJE sobre abusos sexuales	Participación en las reuniones del Equipo de Tareas de los JJE sobre abusos sexuales y estudio de la posibilidad de sumarse a los esfuerzos por armonizar en todo el sistema de las Naciones Unidas las mejores prácticas para lograr una verificación eficaz de los antecedentes de acoso sexual; introducción de una definición uniforme de "acoso sexual" que compartan todas las organizaciones de las Naciones Unidas, y elaboración de un modelo de política en materia de acoso sexual que las organizaciones puedan usar para armonizar sus respectivos marcos institucionales y jurídicos.	En curso	